

Junta municipal, para lo que proceda.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente se comunique al Señor Gobernador Civil de esta Provincia y a la Exma. Comisión provincial, la vacante de concejal de este Ayuntamiento ocurrida por fallecimiento de D. Pascual Penaranda talo en día y del actual.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente que el día primero de abril próximo se pongan al público por término de quince días la lista general ultimada de electores y elegibles de este Distrito municipal para las de Concejal, del presente año: Que se reforme el libro del censo electoral, con la designación de Colegios y Secciones a que corresponden los electores y que se repartan las cédulas, tabularia, a los mismos en cumplimiento de lo que dispone el artículo 30 de la vigente ley electoral.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente nombra a D. Pedro Soler y Robi Comisionado de quintas para que en representación de esta Corporación, le represente ante la Exma. Comisión Provincial en todo lo que de juicio de los sueros, así del remplazo del año actual como de los tres anteriores, que se presenten ya por haberse con Recurso pendiente ante la misma o por otra causa, sirviéndole este acuerdo de evidencia e informe de lo que se dará conocimiento a dicha Exma. Comisión.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente nombra porito practico para el deslinde de vias pecuarias de este término municipal, en sustitución de Francisco Pubria Piqueluez, a D. Ramon Rocamora Marco: Porito tasador de las parcelas que resulten detentadas de dichas vias a D. Luis Britan Piqueluez; e que dos Concejales en turno rigoroso acompañen a los visitadores de ganaderias así de partido D. Antonio Montealegre y municipal D. Vicente paros Castilla, en dichas operaciones de deslinde con sujeción estricta a lo que dispone el Real Decreto de 3 de Mayo de 1874 con los deberes y derechos señalados en el mismo; de cuyo expediente de deslinde se dará cuenta en su día a esta Corporación para los efectos que haya lugar. Y por ultimo nombra porito practico tambien en sustitución de D. Pascual Rocamora Blanes, quien como el Pubria manifestado se hallaba en imposibilidad, a D. Francisco Marco y Marco.

Que habiendo mas de que tratar se dio por terminado el auto firmada de los señores reunidos, lo que sabido de que yo el Secretario certifico =

Jillo Martiney MNR CO

W. J. J. J. J.

Francisco Malla



penaranda

que se expongan... el publico... de... las... y elegibles...

la nombra a don Pedro Soler y Robi...

la nombra a don Ramon...